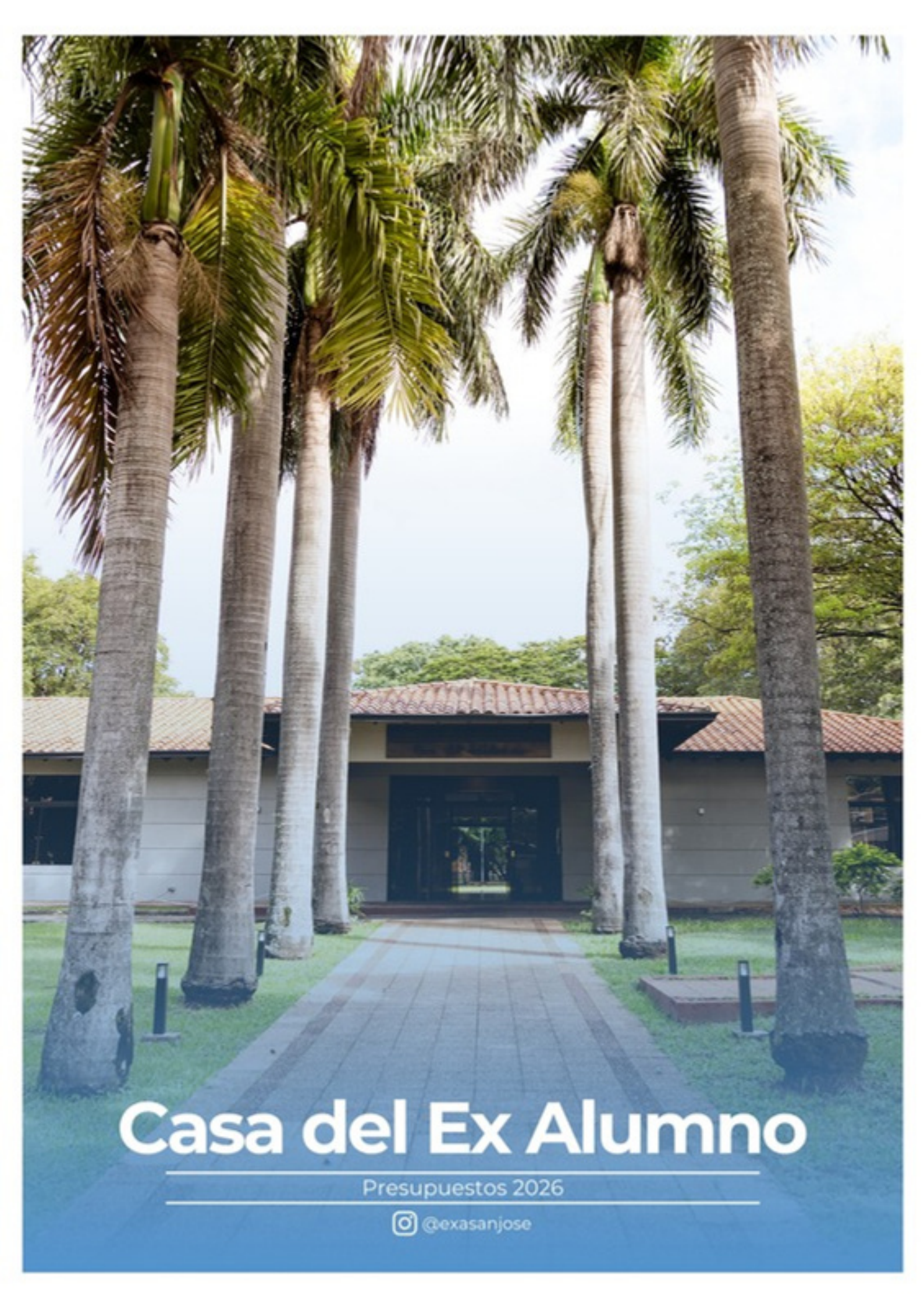




Casa del Ex Alumno

Presupuestos 2026

 @exasanjose



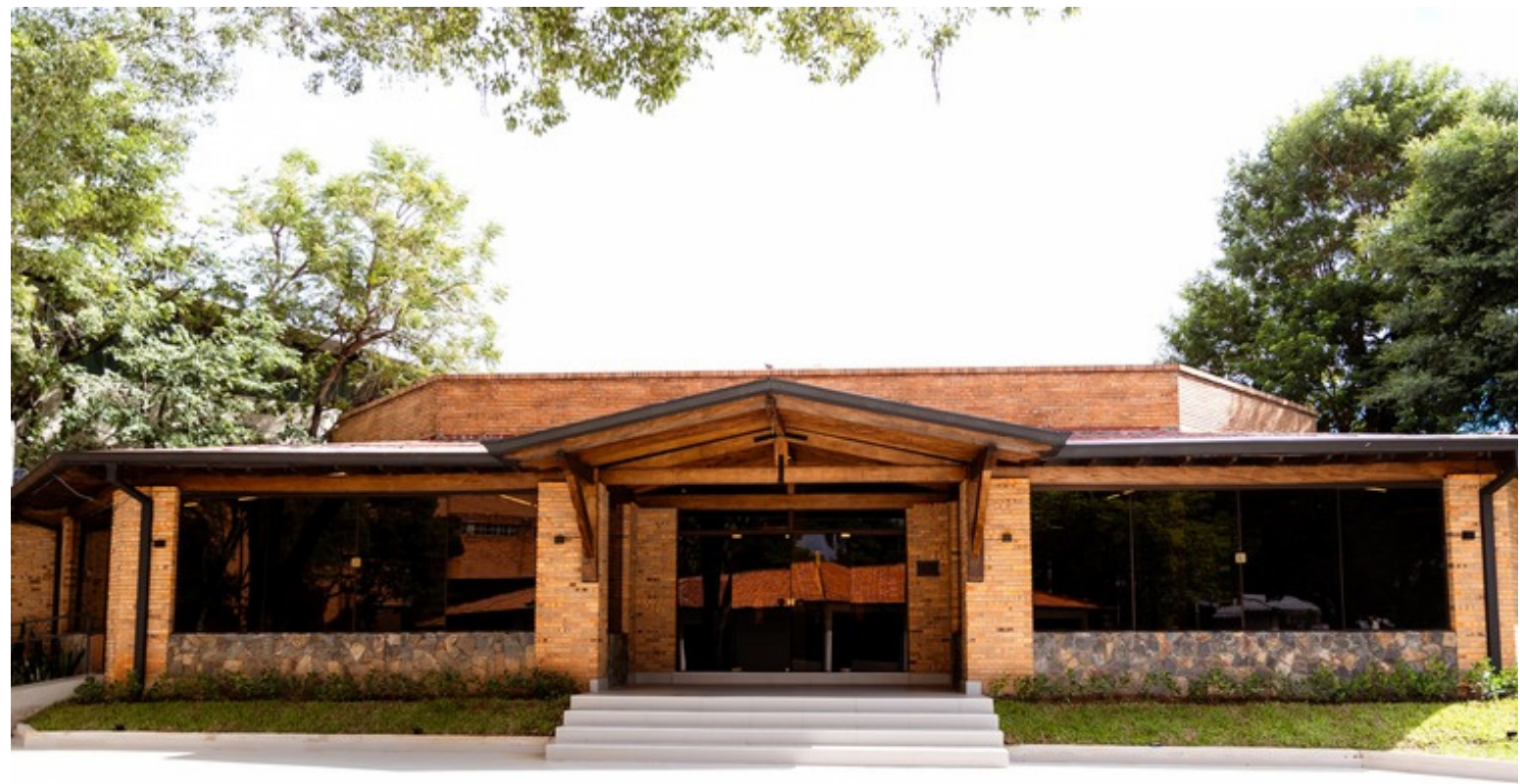
Instalaciones

- Salón central climatizado con espacio para 200 personas sentadas
- Quincho climatizado con espacio para 120 personas sentadas
- Deck al aire libre para 500 personas sentadas
- Estacionamiento para 30 vehículos y también se cuenta con convenios de estacionamiento en la zona
- Baños masculinos y femeninos en salón central y también en quincho
- Extenso Jardín
- Cocina y parrilla en el quincho
- Capacidad máxima 1.000 personas.













PRESUPUESTOS

Martes a Jueves

Solicitud de terceras personas físicas y/o jurídicas no socias: Gs. 2.500.000 por evento. Garantía Gs. 1.250.000 por evento.

Solicitud del socio vitalicio y activo: Gs. 2.000.000 por evento.

Garantía Gs. 1.000.000 por evento. **(Todos los precios incluyen IVA)**

Viernes a Domingo:

Solicitud de terceras personas físicas y/o jurídicas no socias: Gs. 5.000.000 por evento. Garantía Gs. 2.500.000 por evento.

Solicitud del socio vitalicio y activo: Gs. 4.000.000 por evento. Garantía Gs. 2.000.000. **(Todos los precios incluyen IVA)**

El canon de alquiler deberá abonarse 50% al momento de la aceptación de la solicitud comunicada por la secretaría de la Asociación, en concepto de reserva de salón para evento, y el 50% con 72 horas de anticipación a la fecha del evento.

Los eventos tendrán una duración máxima de 8 (ocho) horas, y podrán extenderse con un costo adicional de Gs. 500.000 por hora, siendo el horario tope para todas las fiestas y/o eventos las 04:00 Hs.



UBICACIÓN

Presbítero Marcelino Noutz esq. Fray Luis de Granada



[Haz click para ver la ubicación](#)



CONDICIONES DE USO

- El uso de los salones de la Casa del Ex Alumno es otorgado con el mobiliario fijo existente en el mismo. Las mesas, sillas, vajillas y demás muebles requeridos, como las herramientas, útiles e implementos necesarios para la preparación del evento y la decoración del salón, no serán proveídos por la Asociación, siendo responsabilidad del solicitante su contratación con las empresas o personas que cuenten con contratos de exclusividad con la Asociación.
- El inicio de los eventos podrá fijarse en todo horario entre las 10:00 horas y 22:00 horas en días hábiles y no hábiles.
- Queda a entera responsabilidad del solicitante la limpieza durante y luego del evento, incluyendo los servicios de limpieza de los baños.
- Para la decoración de la Casa del Ex Alumno se deberá observar y hacer observar las disposiciones del reglamento para decoración.
- Si el local solicitado se encuentra en los sectores objeto de concesión para la provisión de alimentos, bebidas, y/o mobiliario de sillas, mesas, cubiertos, manteles, etc., el solicitante deberá acordar con la empresa concesionaria y abonar una seña de trato a la misma por los servicios que prestará con la anticipación solicitada por dicha empresa concesionaria.
- En el caso de que el solicitante, por algún motivo decidiera suspender la fiesta y/o el evento, deberá comunicar por escrito a la secretaría de la Asociación con un plazo de anticipación no menor de 60 días para que la Asociación proceda a la devolución del 30% del canon preestablecido, a menos que la Comisión Directiva por razones fundadas decida la devolución de un porcentaje mayor o la totalidad del canon abonado. Bajo ningún concepto se procederá a la devolución del monto preestablecido con comunicaciones inferiores a 60 días. Asimismo, para cambiar la fecha del evento se permitirá ser modificado por una sola vez y con 90 días de anticipación como mínimo, siempre y cuando exista disponibilidad.
- En las fiestas y reuniones sociales o cualquier otra actividad que produzca ruidos y sonidos, no se podrán exceder los decibeles establecidos en LEY N° 6.390/2020 QUE REGULA LA EMISIÓN DE RUIDOS, sancionada por el Congreso de la Nación, salvo que se realicen dentro de los salones, en cuyo caso se deberá también respetar la intensidad del sonido de manera a no afectar la salud de los invitados, así como las ordenanzas municipales aplicables en la materia.
- El solicitante será el único responsable del pago de regalías, royaltíes, canones, costos, honorarios u otras tasas o contribuciones debidas a APA (Autores Paraguayos Asociados) y SGP (Sociedad de Gestión de Productores Fonográficos del Paraguay).





Agendá una visita!

Casa del Ex Alumno

Presupuestos 2026 @exasanjose